



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN
Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

D^a Nerea Gómez Sancho, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.
Hace saber que: El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 21/2025 en la modalidad de modificación presupuestaria mediante el modelo de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, respecto del Presupuesto vigente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 21/2025 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920. 221.00	Administracion general/ energia electrica	13.500,00 €
	TOTAL GASTOS	13.500,00 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231 221.00	Asistencia social primaria (Hogar 3ª Edad)/ energia electrica	3.500,00 €
312 221.00	Centro de salud/ energia electrica	3.500,00 €
333 221.00	Biblioteca/ energia electrica	2.000,00 €
342 221.00	Instalaciones deportivas/ energia electrica	4.500,00 €
	TOTAL GASTOS	13.500,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20.1 y 38.2 del R.D.500/1.990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando el expediente a disposición de los interesados así como, en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la sede electrónica siendo el enlace (<https://villanuevadesanjuan.es>) y en el portal de transparencia, siendo el enlace (<http://transparencia.villanuevadesanjuan.es/>) conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones, donde podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por plazo de quince días.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción .. En Villanueva de San Juan a 1 de diciembre 2025.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	re0rmLh0qAFJ0/w0F4M9PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	01/12/2025 16:40:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/re0rmLh0qAFJ0/w0F4M9PQ==		

